

DOÑA CRISTINA AVELLA CAMARERO  
DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN  
ALBERGUE COVADONGA  
C/ DIARIO "EL COMERCIO" S/N.  
33207 GI.ÓN

**ASUNTO:** Notificación de resolución relativa al depósito del Plan de Actuación 2021 de la Fundación

**Con fecha 3 de febrero de 2021, la Ilma. Sra. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, ha dictado la siguiente Resolución:**

“Vista la documentación presentada por la **FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA**, NIF: G33646035, registrada bajo el número AS-031, teniendo en cuenta:

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el artículo 26 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, y el artículo 13 del Decreto 18/1996, de 23 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, las fundaciones están obligadas a presentar al Protectorado su Plan de Actuación. Una vez comprobada la adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado procederá a su depósito en el Registro de Fundaciones.

**SEGUNDO.-** La Fundación ha presentado al Protectorado, con fecha 30 de diciembre de 2020, el Plan de Actuación relativo al ejercicio económico 2021 (con cierre el 31 de diciembre). Comprobada la adecuación formal de la documentación aportada a la normativa vigente:

- El plan de actuación presentado contiene como mínimo información indicativa de cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos.
- El plan de actuación está acompañado de certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato y de la relación de patronos asistentes a la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020. La certificación ha sido expedida por la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta.

En su virtud, **resuelvo:**

Depositar en el Registro de Fundaciones Asistenciales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias el *Plan de Actuación* de la **FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA** correspondiente al *ejercicio 2021*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución, sin perjuicio de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Consejera de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la misma, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 3 de febrero de 2021.- LA CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR, Melania Álvarez García.”

**Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.**

Oviedo, 5 de febrero de 2021

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Gloria Gadea Badal Ortiz



FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA  
C/Diario el Comercio, 18  
33207 Gijón

Dña. Carlota Rendueles Fraga, Secretaria del Patronato de la Fundación Albergue Covadonga,  
con Sede en Gijón,

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria del Patronato de esta Fundación celebrada el día 29 de diciembre de 2020, entre otros, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO: "Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación Albergue Covadonga para el ejercicio 2021, con un presupuesto de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.261.302,57 EUROS, cuadrado gastos e inversiones con ingresos), y su presentación ante el Protectorado de Fundaciones, en cumplimiento de lo legislado al respecto".**

Que en dicha reunión estaban presentes los siguientes Patronos de la Fundación:

- Dña. Begoña González González
- D. Roberto García Covián
- Dña. Carlota Rendueles Fraga
- D. Álvaro Díaz Álvarez
- D. Lorenzc Mariñas Bermejo
- D. Luis Manuel Flórez García
- D. Rafael Quinto Felgueroso Villar
- Dña. Ana González González (en representación del Excmo. Ayto. de Gijón)
- D. Luis Antonio Roda García
- D. José Manuel Zamora Santiago

Y para que conste a efectos de su presentación ante el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias, expido y firmo la presente certificación, con el visado del Sra. Presidenta, en Gijón a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Begoña González González

ALBERGUE COVADONGA

C/ Diario del Comercio, s/n



Tlf.: 985 35 84 34  
33207 GIJÓN

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlota Rendueles Fraga



## PLAN DE ACTUACIÓN

**ENTIDAD: FUNDACIÓN ALBERGUE COVADONGA**

**Nº REGISTRO: AS-031**

**EJERCICIO: 2021**



1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

**ACTIVIDAD 1**

**A) Identificación.**

|   |  |
|---|--|
| Denominación de la actividad                | ALBERGUE DE PERSONAS SIN HOGAR<br>(PROGRAMA RESIDENCIAL)   |
| Tipo de actividad                           | ACTIVIDAD PROPIA   |
| Identificación de la actividad por sectores | SERVICIOS SOCIALES   |
| Lugar de desarrollo de la actividad         | Principado de Asturias- Municipio de Gijón<br>C/ DIARIO ELCOMERCIO 18- 33207 Gijón<br>C/ PUERTO DE CERREDO 6, 9°C-D- 33207 Gijón |

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

El programa residencial de la Fundación ofrece acogida, alojamiento y comida a personas que lo necesitan. Esta actividad se desarrolla en dos sedes, el “Albergue” propiamente dicho y, un “Piso Tutelado” para 6 personas que se encuentran en un estadio más avanzado de inserción sociolaboral y autonomía personal.

El Albergue está abierto todos los días del año, 24 horas al día. Las necesidades a las que se da respuesta: alojamiento, alimentación, higiene, ropería, medicaciones, consigna, relación y atención social con información, orientación, acompañamiento y tramitaciones y gestiones varias que procuren la mejora de su calidad de vida.

Desde el Departamento de Atención Social (DAS) se ofrece a los/as residentes asesoramiento y orientación con vistas a iniciar procesos de reinserción social, así como ayuda para tramitar documentación, conseguir prestaciones sociales, etc.

La oferta total de plazas es de 78 en la actualidad, distribuidas en 55 plazas para hombres, 23 para mujeres. Además, disponemos de un módulo para familias y dos habitaciones, de uso familiar, con capacidad para 11 personas en total. Se acogen familias con menores a cargo que se encuentren sin alojamiento debido a una situación de emergencia. Está totalmente equipado para acoger a menores de cualquier edad.

El programa del “Albergue” incluye un taller de elaboración artesanal de velas dirigido a reforzar la autoestima, el desarrollo de hábitos de trabajo y de organización personal.

Dada la situación sanitaria adversa e impredecible de este último año, nos hemos visto obligados a modificar el aforo disponible y, a partir del 14 de marzo de 2020, el número de plazas ha variado pasando a 55 plazas: 14 para mujeres, 34 para hombres y 7 plazas familiares. Además, se han habilitado dos habitaciones de aislamiento para casos sospechosos de covid-19 (habitaciones 203 y 112) y una habitación con dos plazas para uso polivalente según la demanda existente (familias o mujeres, habitación 211).

La previsión para 2021 es la de mantener el número de plazas existente en 2020 y los servicios ofrecidos, en previsión de que el aforo no se pueda aumentar durante el año por la persistencia del virus.

**Fundación Albergue Covadonga  
Plan de Actuación – Ejercicio 2021**



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

| Tipo                               | Número   | Nº horas/año |
|------------------------------------|--|--------------|
|                                    | Previsto   | Previsto     |
| Personal asalariado                | 16 personas<br>(12 a jornada completa y 4 a jornada parcial) | 25.240 horas |
| Personal con contrato de servicios | 7  | 9.625 horas  |
| Personal voluntario                | 95   | 1.579 horas  |

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

| Tipo               | Número   |
|--------------------|----------|
|                    | Previsto |
| Personas físicas   | 850      |
| Personas jurídicas | 0        |

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

| Objetivo   | Indicador  | Cuantificación               |
|--|--|------------------------------|
| Atender las necesidades básicas de la población sin hogar, residente en Gijón o de paso por la ciudad                        | Nº Total de usuarios/as atendidos  | 850                          |
|  | Nº de estancias (pernoctaciones)   | 21.000                       |
| Atender las necesidades básicas de las familias con menores a su cargo, en situación de emergencia, en el municipio de Gijón | Nº de familias   | 20 familias<br>(60 personas) |
| Prestar apoyo a los usuarios/as para promover la integración social  | Nº de consultas y demandas atendidas por el departamento de Trabajo Social | 9.500                        |
| Iniciar procesos de incorporación social y normalización de los/as usuarios/as   | Nº usuarios/as de la casa tutelada   | 16<br>(100% de ocupación)    |
| Iniciar procesos de inserción laboral y normalización de los/as usuarios/as  | Nº usuarios/as del taller de velas artesanales                             | 9<br>(100% de ocupación)     |

*[Handwritten signature]*

**Fundación Albergue Covadonga  
Plan de Actuación – Ejercicio 2021**



En previsión de la aplicación de protocolos sanitarios por COVID-19 durante todo el ejercicio 2021, la ocupación de los recursos de Actividad 1 estarán operativos por debajo de la capacidad habitual. Reducimos la previsión del número de personas atendidas durante todo el año 2021.

Se trabaja con la previsión de una reducción considerable de la participación de las personas voluntarias, respecto a la previsión de 2020, y de un aumento del personal asalariado para compensar las horas.

Los datos cuantitativos que nos permiten valorar los objetivos alcanzados se reducen respecto a años precedentes por los motivos ya expuestos.



ACTIVIDAD 2

**A) Identificación.**

|   |  |
|---|--|
| Denominación de la actividad                | CENTRO DE BAJA EXIGENCIA (DIURNO Y NOCTURNO)   |
| Tipo de actividad                           | ACTIVIDAD PROPIA   |
| Identificación de la actividad por sectores | SERVICIOS SOCIALES   |
| Lugar de desarrollo de la actividad         | Principado de Asturias- Municipio de Gijón. C/ DIARIO ELCOMERCIO 18- 33207 Gijón. <i>Local anejo al Albergue (Actividad 1), con entrada independiente.</i> |

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

El **Centro Diurno de Baja Exigencia** ofrece durante el día a todas las personas que lo necesitan acogida y un lugar donde descansar, charlar, leer la prensa y tomar un pequeño refrigerio (café, galletas, zumo). Es un centro de baja exigencia, es decir, no se exige ningún requisito ni acreditar ninguna circunstancia para ser usuario/a del mismo.

Asimismo, se ofrecen de forma totalmente gratuita los siguientes servicios:

- Duchas y aseo personal, lavandería de ropa.
- Actividades lúdicas y formativas (talleres, charlas, etc.), juegos de mesa, televisión, biblioteca con servicio de préstamo, ordenadores con acceso a Internet ...

También se ofrece a los usuarios/as, a través del Departamento de Atención Social, asesoramiento y orientación con vistas a iniciar procesos de reinserción social, asesoramiento en la búsqueda de empleo, ayuda en la tramitación de documentación y de solicitudes de pensiones o salario social, etc.

En el marco de esta actividad se realiza un servicio enfocado a la reducción de daños que incluye la distribución de "equipos sanitarios" (sanikits) facilitados por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias.

En el centro se dispensan algunos servicios, tales como vales para acceder a la Cocina Económica, o financiación de medicamentos con receta médica, que sí están sujetos a comprobación del cumplimiento de los criterios fijados por la Red de Atención a Personas sin Hogar dependiente de la Fundación Municipal de Servicios Sociales. El aforo del **Centro de Baja Exigencia en horario diurno** es de 48 personas, no obstante, durante el 2020 se ha reducido a 30 personas, dada la situación sanitaria. La previsión es que en 2021 siga habiendo un aforo reducido.

Desde finales de octubre de 2015 se dispone de un **Servicio Nocturno** que consiste en ofrecer alojamiento de emergencia a personas que lo precisen y que no tengan acceso a ningún otro recurso. No se exige ningún requisito ni acreditación de circunstancia para el uso de este dispositivo, más allá que el aforo completo. El aforo nocturno es de 18 plazas, extensible a 20 plazas en momentos de ola de frío (por debajo de los 8°C). En el servicio nocturno se ofrecerá la posibilidad de tomar algún refrigerio caliente, con zumos y galletas y, se ofrecerán los servicios del centro de día, posibilitando el contacto de los usuarios/as con los servicios sociales más normalizados. Actualmente el aforo se ha reducido a 16 plazas en total y se prevé que se mantengan en 2021 o se reduzcan.



**Fundación Albergue Covadonga  
Plan de Actuación – Ejercicio 2021**



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

| Tipo                               | Número (personas)   | Nº horas/año |
|------------------------------------|---|--------------|
|                                    | Previsto  | Previsto     |
| Personal asalariado                | 9 personas<br>(7 a jornada completa, 2 a jornada parcial) | 14.730 horas |
| Personal con contrato de servicios | 4   | 3.795 horas  |
| Personal voluntario                | 0   | 0            |

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

| Tipo               | Número   |
|--------------------|----------|
|                    | Previsto |
| Personas físicas   | 1.050    |
| Personas jurídicas | 0        |

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

En previsión de la aplicación de protocolos sanitarios por COVID-19 durante todo el ejercicio 2021, la ocupación de los recursos de Actividad 2 estarán operativos por debajo de la capacidad habitual. El número de personas usuarias atendidas, no obstante, se estima que no se reducirá durante todo el año 2021. Sí se verán reducidas las atenciones prestadas.

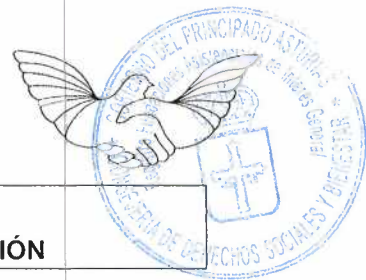
| Objetivo  | Indicador                              | Cuantificación |
|---|--|----------------|
| Prestar servicios de atención de necesidades básicas para mejorar las condiciones de vida y salud de las personas sin hogar | Nº de atenciones realizadas            | 18.000         |
|   | Nº de entradas al centro               | 35.000         |
|   | Media diaria de personas que pernoctan | 18             |

**Fundación Albergue Covadonga**  
**Plan de Actuación – Ejercicio 2021**



**2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**

| <b>Gastos/Inversiones</b>  | <b>Actividad<br/>1<br/>(€)</b> | <b>Actividad<br/>2<br/>(€)</b> | <b>No<br/>imputados<br/>a las<br/>actividades</b> | <b>TOTAL<br/>(€)</b> |
|--|--------------------------------|--------------------------------|---|----------------------|
| Gastos por ayudas y otros  |                                |                                |   |                      |
| a) Ayudas monetarias   | 33.080,78                      | 0,00                           |   | 33.080,78            |
| b) Ayudas no monetarias  |                                |                                |   |                      |
| c) Gastos por colaboraciones<br>y órganos de gobierno                            |                                |                                |   |                      |
| Variación de existencias de<br>productos terminados y en curso<br>de fabricación |                                |                                |   |                      |
| Aprovisionamientos   | 198.869,46                     | 76.981,67                      |   | 275.851,13           |
| Gastos de personal   | 453.299,46                     | 228.148,45                     |   | 681.447,92           |
| Otros gastos de explotación  | 135.018,89                     | 97.339,03                      |   | 232.357,92           |
| Amortización del Inmovilizado  | 18.000,00                      | 2.000,00                       |   | 20.000,00            |
| Deterioro y resultado por<br>enajenación de inmovilizado                         |                                |                                |   |                      |
| Gastos financieros   | 1.064,83                       |                                | 1.500,00  | 2.564,83             |
| Variaciones de valor razonable<br>en instrumentos financieros                    |                                |                                |   |                      |
| Diferencias de cambio  |                                |                                |   |                      |
| Deterioro y resultado por<br>enajenaciones de instrumentos<br>financieros        |                                |                                |   |                      |
| Impuestos sobre beneficios   |                                |                                |   |                      |
| <b>Subtotal gastos</b>   |                                |                                |   |                      |
| Adquisiciones de Inmovilizado<br>(excepto Bienes Patrimonio<br>Histórico)        | 12.000,00                      | 4.000,00                       |   | 16.000,00            |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio<br>Histórico                                     |                                |                                |   |                      |
| Cancelación deuda no comercial   |                                |                                |   |                      |
| <b>Subtotal inversiones</b>  | 12.000,00                      | 4.000,00                       |   | 16.000,00            |
| <b>TOTAL RECURSOS<br/>EMPLEADOS</b>  | <b>851.333,41€</b>             | <b>408.469,15€</b>             | <b>1.500,00€</b>                                  | <b>1.261.302,57€</b> |



3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación (2021).

| INGRESOS  | Importe total<br>(€)  |
|---|-----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio    |                       |
| Aportaciones de usuarios/as                         | 250,00                |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles  | 35.350,00             |
| Subvenciones del sector público                     | 942.702,68            |
| Aportaciones privadas                               | 114.263,56            |
| Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio | 15.000,00             |
| Otros tipos de ingresos (déficit a cubrir)          | 153.736,33            |
| <b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>                     | <b>1.261.302,57 €</b> |

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

| OTROS RECURSOS                          | Importe total<br>(€) |
|---|----------------------|
| Deudas contraídas                       | 0,00                 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0,00                 |
| <b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>   |                      |